



## UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-425521

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 30 JUN 2010

Expediente N° 14.094/10.-

VISTO estas actuaciones por las cuales el Consejo Directivo de la FACULTAD DE INGENIERÍA (Resolución 188/10) tramita autorización para convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I de las carreras de Ingeniería (Planes de Estudios 1.999 modificados), y

### CONSIDERANDO:

Que la solicitud se encuadra en lo establecido por los Artículos 2° y 3° de la Resolución N° 350/87 y modificatorias.

Que conforme a lo informado por la citada Facultad, los cargos a concursar se encuentran vacantes (fs. 66 vta.).

Que asimismo, eleva nómina de miembros del Jurado propuesto para tal fin y adjunta los correspondientes currículum.

Que analizados los antecedentes de los candidatos nominados, se concluye que los mismos cumplen con los requisitos establecidos en el Reglamento vigente.

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 156/10,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su Novena Sesión Ordinaria del 24 de junio de 2010)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar a la FACULTAD DE INGENIERÍA a convocar a Concurso Público de Antecedentes y Pruebas de Oposición para la cobertura de dos (2) cargos de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura ANÁLISIS MATEMÁTICO I de las carreras de Ingeniería (Planes de Estudios 1.999 modificados).

ARTÍCULO 2°.- Designar a los siguientes profesionales, como miembros del Jurado que entenderá en el presente Concurso:

TITULARES	SUPLENTES
María Cristina LENTINI	Susana Elena GÓMEZ de MEDINA
Gustavo Alberto LORES	Luis Tadeo VILLA SARAVIA
Nori Esther CHEEIN de AUAT	Juan Martín TORRES

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ingeniería, miembros del Jurado, UAI. y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ingeniería a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
Secretario Consejo Superior  
Universidad Nacional de Salta

C. P. N. Víctor Hugo CLAROS  
Rector  
Universidad Nacional de Salta